

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 8 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Albierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á las respectivas comisiones una exposicion del ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel, manifestando los perjuicios de la ganaderia, si se aprobaba la supresion de la mancomunidad de pastos; y otra de los ayuntamientos de Alfajar y Ruzafa, y de la comision de propietarios regantes del canal del Turia, haciendo presente los perjuicios que se seguirian á aquellos pueblos si se aprobará la formacion de la Compañia para la constitucion y explotacion del canal de navegacion del Turia á Sueca pasando por la Albufera.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de la Guerra, y leyó un proyecto de ley concediendo dos años de rebaja en el tiempo de su empeño á los individuos de la última quinta que vayan á servir en los ejércitos de Ultramar, y otro reorganizando la reserva del ejército con el nombre de milicia provincial (véanse los apéndices 1.º y 2.º al Diario de las Sesiones de hoy); y el señor presidente anunció que dichos proyectos pasarian á las sesiones para el nombramiento de comision.

El Sr. POYAN: Dias pasados vi en los periódicos un decreto de 6 de febrero sobre capellanías colectivas. Me admiré de las disposiciones contradictorias que contiene en perjuicio de derechos legitimamente adquiridos, y cuando digo esto acudo á una disposicion decretada en Cortes y sancionada por S. M. Anuncio pues una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. acercarse á la mesa y ponerla por escrito.

Orden del dia: dictamen de la comision sobre el ferro-carril de Socuellamos á Ciudad-Real.

Leido el dictamen (véase el apéndice segundo al número 68 del Diario de las Sesiones) y abierta discusion sobre la totalidad, dijo en contra.

El Sr. LABRADOR: En esta cuestion encuentro marcada contradiccion en la comision y en el gobierno.

La historia de este camino es muy sencilla. No puede considerarse como una linea de interés general, sino de localidad. Si se extendiese hasta Córdoba, Andalucía y Portugal seria importante; pero cuando se propuso la construccion carecia de las condiciones de una linea general. Don Antonio Alvarez propuso construir esta linea á razon de 3.800.000 rs. por cada legua, pagándose mitad por el gobierno y mitad por la diputacion provincial, á la que se habia autorizado para enagenar bienes de propios. Presentáronse proposiciones para hacer este ferro-carril con mas ventajas: vinieron dos ó tres licitadores á ofrecer grandes economias en los trabajos. Don José Salamanca se quejó de que estas concesiones se hiciesen con alguna precipitacion, é indicó en una carta al señor ministro, que podia esperarse algun tiempo, puesto que él haria la legua por 2,500,000 reales.

Después de hecha la concesion por 3 millones 800,000 reales, el mismo concesionario la redujo á 2.000,000; pero aun así se sacó á licitacion despues, si bien con condiciones que imposibilitaban las subastas. De todos modos, habiendo la diputacion provincial retirado el subsidio, lo que ahora se propone es que se rescinda el contrato hecho con don José de Salamanca, que se saque de nuevo á subasta abonando el gobierno los gastos hechos, y que si no hubiese licitador se hará por cuenta del gobierno.

Esto es un contra principio, tanto mas no-

table cuanto que no se trata de una de esas lineas generales, sino de un ferro-carril de localidad, que solo interesa á una provincia.

Aquí tenemos un pliego de condiciones que yo creo debería ser parte integrante de la ley, porque algunas de esas condiciones merecian una discusion detenida, que de otra manera no puede tener lugar.

Señores; aquí tenemos un contratista que se obligó á construir el camino de hierro desde Socuellamos á Ciudad-Real, á razon de dos millones treientos sesenta y cinco mil reales por legua; y tenemos una diputacion provincial que se obligó á contribuir con 28 millones de reales, pagados en dos años, para llevar adelante ese camino que tenia interés la provincia en ver terminado. No comprendo la razon por qué la comision propone en este caso una cosa distinta de lo que ha propuesto y defendido en los anteriores dictámenes; no sé por qué incurre tan sin motivo en esa contradiccion, cuando lo lógico, lo justo y lo conveniente era obligar además á la diputacion provincial á cumplir tambien lo que ofreció, puesto que la utilidad de ese camino ha de ser favorable á la provincia de Ciudad-Real. Esto me parece que es lo justo, tanto mas cuanto que el gobierno auxiliará á esta diputacion si no tienen recursos para cumplir aquello á que se comprometió.

Por estas razones ruego á las Cortes se sirvan desestimar el dictamen de la comision, para que consultando los antecedentes lo presente arreglado á los principios que antes han servido de norma á la misma comision.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: He tomado la palabra al oír al señor Labrador hacer oposicion al ferro-carril de Socuellamos á Ciudad-Real, á cuya provincia tengo el honor de pertenecer.

Dice S. S. que ese ferro-carril solo es de importancia para la provincia; S. S. se equivoca: es de utilidad general; puesto que las lineas de Estremadura y Andalucía, han de venir á donde esta concluye.

En cuanto á la cantidad por que se obligó la diputacion provincial de Ciudad-Real diré á S. S. que fué á consecuencia de una real orden del gobierno anterior; es decir, que la obligaron á comprometerse por 28 millones de reales pagados en dos años, cantidad que no valen en venta todas sus propiedades. Y siendo así, ¿seria justo que un gobierno moralizador le obligase á cumplir una cosa á que no accedió de buena voluntad? La provincia de Ciudad-Real hará los sacrificios necesarios, pero esa cantidad no le es posible darla. El gobierno debe proteger esa linea como todas las demas.

Creo pues que el Congreso, en vista de las respetabilísimas razones que ha dado la comision, aprobará el proyecto tal como le presenta.

El Sr. ministro de FOMENTO: No hay contradiccion entre lo que se propone en esta ley y lo propuesto en otras. El asunto comenzó por una concesion á don Antonio Alvarez por 4 millones y pico cada legua, cantidad que despues rebajó el contratista. Despues el señor Salamanca quedó por empresario en pública subasta dando el señor Alvarez en dinero el importe de todo lo invertido hasta entonces, así como tambien el señor Salamanca recibió el mismo importe en acciones de ferro-carriles. El gobierno que vió sobre todas estas irregularidades que se exigía á la provincia de Ciudad-Real la cantidad de 28 millones de rs., ¿podrá aprobar esto?

Los señores diputados comprenderán que ni la comision ni el gobierno podian pasar sin anular este contrato; en que además de los vicios que tenia, segun he manifestado, reuna la circunstancia de no tener concluidas las obras.

Es necesario tener en cuenta que no es esta linea de poca importancia, que no es lo conveniente á Ciudad-Real, pues que nos ha de proporcionar el enlace con varios ramales que nos conducen á Lisboa y Cádiz.

En este caso hay un convencimiento moral de que se anule el contrato, porque no de-

otro modo puede sacarse fruto de los trabajos que se han hecho.

¿Cuál es la contradiccion en que suponen incurre la comision y el gobierno? No hay ninguna, pues lo que se hace es fijar una subvencion en obras, las cuales se darán al contratista que lo sea en pública subasta.

El gobierno no quiere ser constructor ni accionista, y solo en el caso de no haber quien quiera el camino se encargará de él como tutor de los intereses del Estado. No hay pues la contradiccion que se dice, y lo que ahora se pretende es una subvencion, porque esa linea ha de causar no menos beneficios al pais, puesto que nos ha de poner en contacto con Lisboa, Cádiz y la frontera del Norte.

Por tanto, ruego á las Cortes que teniendo en cuenta que aqui no se propone mas que sacar á pública subasta ese camino, apreciando las circunstancias en que se encuentra, y valorando las obras hechas en él, se sirvan aprobar este proyecto de ley.

El Sr. LABRADOR: Yo no me opongo, como supone el señor Gomez de la Mata, á la construccion de este camino, sino á la forma de hacerlo. Por lo demas, diga lo que quiera el señor ministro, hay contradiccion en sacar á pública subasta esta linea, y en no haber sometido á la misma formalidad la de Aranjuez á Almansa.

El Sr. ministro de FOMENTO: Solo diré que si el camino de Aranjuez á Almansa no se sacó á subasta, fué por las consideraciones que espuso el gobierno y las Cortes tomaron en cuenta.

Se aprobaron en seguida los ocho artículos del proyecto, previa una observacion del señor Forgas á que contestó el Sr. Montesinos.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre bases de la Constitucion.

El Sr. VALERA: Al suspenderse ayer la sesion, demostraba que no servia el Senado como poder moderador; para evitar el inconveniente de que el Congreso se tomara una resolucion precipitada, proponemos nosotros que haya una segunda y tercera discusion para que los diputados puedan consultar y saber la opinion de sus comitentes.

Se dice que puede haber casos que no permitan esa lectura. Es posible; pero en la prerogativa de la Corona encontraríamos el remedio contra los perjuicios de esa precipitacion.

El Senado propuesto por el señor Olózaga tiene otros dos inconvenientes. Ha de ser igual en facultades á la otra cámara y esta igualdad anuncia la posibilidad de un choque entre los dos cuerpos. Además, el Senado se renueva en doce años, el Congreso en tres; y entonces á la primera renovacion se comprende que si ha variado, como es posible, la opinion pública, el Congreso que represente esta opinion variada estará en lucha con la representada por el Senado.

No creo tener necesidad de esponer otras consideraciones contra el Senado propuesto por el señor Olózaga; y voy á convencer á las Cortes de que la Cámara única satisficé á todas las exigencias. Suponiendo que las elecciones se hagan libremente, y que la ley electoral comprende á todos los que debe comprender, ¿no veis que todos los intereses de la sociedad estarán representados en el congreso, como lo estarán en el cuerpo electoral? Con la cámara única no debilitamos el poder legislativo, dividiéndole en dos cuerpos: no nos ponemos en el caso de encontrar al mismo poder legislativo, como nos encontraríamos en muchas ocasiones, ora probijamos el Senado vitalicio, ora el de eleccion popular que el señor Olózaga propone.

No hay que temer la precipitacion, porque habrá una segunda y tercera discusion, y por lo tanto el suficiente intervalo para que el pais signifique su opinion. Tampoco hay que temer la lucha entre el poder legislativo y el ejecutivo, porque mientras cada uno funciona dentro de su órbita, la lucha es imposible.

Háse dicho que esta cuestion se hacia de gabinete. Yo no solo no he creído esto, sino

que estoy en la imposibilidad de creerlo, por tratarse hoy pura y esclusivamente de un punto constitucional, cuya resolucion incumbe solamente á las Cortes.

He molestado por demás la atencion de las Cortes para indicar las razones que nos movieron al señor Lasala y á mí á presentar el voto particular que estoy sosteniendo. Creo haber demostrado la imposibilidad de establecer la Cámara vitalicia; á las Cortes toca, en uso de su omnipotencia, decidir la cuestion en el sentido que su sabiduria les aconseje.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Pido la palabra para dirigir una pregunta muy importante al gobierno de S. M.

El Sr. OLEA, vice-presidente: Se suspende de esta discusion por un momento. El señor Serrano tiene la palabra.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Todos los periódicos se han ocupado de una conspiracion gravísima que se ha descubierto en la isla de Cuba; y es tan importante esto, que me he creído en la obligacion de dirigir esta pregunta al gobierno.

El señor ministro de ESTADO: Con efecto, el gobierno de S. M. ha recibido noticias oficiales de haberse descubierto en la isla de Cuba una conspiracion que hubiera podido ser grave; pero que felizmente ha sido descubierta á tiempo; y tiene el gobierno la satisfaccion de poder anunciar la grande confianza que le anima de que se reprimirá y la tranquilidad pública continuará asegurada. El gobierno cuenta para esto con la lealtad, decision é inteligencia de las autoridades que le representan en aquel pais, y con un ejército numeroso muy fiel, muy decidido y muy resuelto en favor del gobierno de S. M. Cuenta tambien con los sentimientos de lealtad de la poblacion en general y con la decision de una gran parte de esa poblacion, dispuesta á sacrificar hasta sus vidas para mantener la integridad del territorio.

El motivo que puede dar hoy algun cuidado, es el de la anexion á un Estado vecino: esa tendencia no seria peligrosa sino fuese asociada de la idea de conservar la esclavitud. No se pierda esto de vista. La isla de Cuba no dejará de ser parte integrante del territorio español sino por uno de dos medios: ó por la emancipacion, que seria el completo esterminio de la raza blanca de todos los españoles y naturales de la isla que traen su origen de Europa, ó con la anexion; y en este caso los que miran con mas odio la esclavitud no conseguirán nada, porque la esclavitud se perpetúa.

El gobierno cree haber satisfecho á la justa solicitud del señor diputado, que no dudo será la que animá á todos los demás. Conclusión repitiendo que el gobierno cuenta en aquel punto con toda la fuerza moral y material que es necesaria, y que además vá á enviar mas fuerzas saliendo las primeras con el primer correo. Añadiré que si el peligro se gravaba por la salida de una expedicion de piratas; todo hace creer que esta se ha frustrado.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes que se sirvan declarar que en medio de los graves sucesos de la isla de Cuba, han oido con la mas completa satisfaccion las esplicaciones que acaba de dar el gobierno de S. M. Palacio de las Cortes 8 de marzo de 1855.—Salustiano de Olózaga.»

En su apoyo dijo:

El Sr. Olózaga (don Salustiano): Me he creído obligado á tomar la iniciativa; porque la tuve con muy buena suerte con motivo de una interpelacion que se dirigió al gobierno cuando las circunstancias de Cuba no eran tan tristes como lo parecen en el dia. Las Cortes deben dar apoyo al gobierno para conservar aquella isla tan codiciada.

Cuando las Cortes aprobaron por unanimidad y aceptaron como suyas las palabras del señor ministro de Estado, no podiamos creer que el peligro estaba tan inmediato. Creo pues que en esta ocasion debemos dar todo nuestro apoyo al gobierno.

Acto continuo fué tomada en consideracion y aprobada por unanimidad la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente. El señor Ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de ESTADO: Estoy animado de un sentimiento de satisfacción al ver el carácter completamente filosófico y desapasionado que reina en esta discusión.

Respetando el ministerio el poder especia- lísimo de las cortes en esta materia, se fijó como regla de su conducta la mayor circunspección. Consecuente el gobierno en la conducta que se había trazado, se ha abstenido de asistir á la comisión de bases. El ministerio respeta altamente el poder de las cortes y la independencia de los señores diputados, y será el primero en dar el ejemplo de respeto á la resolución de las cortes en esta cuestión como en todas las demás; resolución que debe ser libérrima, completamente libérrima.

Aquí se ha hablado de principios y de historia, y en punto á principios, nada he oído en mi concepto mas sublime que lo que decía el señor Suris; pero se olvidaba S. S. de que las cortes tienen que legislar en este planeta humilde, para un ser que se llama hombre, que si bien está dotado de inteligencia, su razón suele verse habitualmente sofocada por las pasiones. Observemos en este mundo, tal como está, qué es lo que dicta la razón y la experiencia.

He oído preguntar aquí, cuál es la historia del Senado, sin tener en cuenta que el nombre solo de Senado es una historia. ¿Qué eran los ancianos en el estado primitivo de la sociedad? ¿Qué eran los patriarcas? Yo no quiero seguir á los que me han precedido en la historia, no haré mas que apuntar el patriarcado, el sacerdocio, todas esas distinciones de la edad antigua y de la edad media; y en esta, que ha servido de ejemplo á los que han defendido la Cámara única, no han tenido presente que en una ó en dos cámaras, siempre el elemento aristocrático, en el buen sentido de la palabra, ha existido por lo menos con una fuerza igual al otro elemento.

Se dice también que la segunda Cámara es un obstáculo al progreso; pero esto no es exacto; lo que hace es regularizarlo, dirigirlo é impedir que vaya á estrellarse contra otro poder, impedir la lucha en que de cien veces, noventa ha salido peor librada la libertad.

Se ha dicho que la segunda Cámara no modera el poder monárquico; pero hay un hecho reciente que no conviene desnaturalizar. Todos los desmanes producidos por una administración, fué aniquilada por la segunda cámara.

A propósito de eso, se ha dicho que esto no es un hecho político, y es un error gravísimo; pues de todos los males que amenazaban el país bajo esa administración, la inmoralidad era la que los dominaba á todos.

Espero que los señores diputados me disimularán que haya hablado tanto del Senado, respecto al que puede asegurar que no es ese el único servicio que ha hecho al país. Por lo demás, yo solo abogo por la necesidad de una segunda Cámara, sin descender á la forma en que se ha de constituir.

Es indispensable esta Cámara sin que pueda dársele el carácter de privilegio porque esas distinciones las dan los años de servicio y los estudios.

Por último, puesto que el legislador no puede ni debe desconocer este hecho existente hoy en el paso de distinciones sociales, si estas han de ocupar un lugar, lo que conviene es darlas en la Constitución un puesto adecuado, á facilitar el movimiento y evitar que el cuerpo popular se acerque hasta tocar con el poder monárquico.

He aquí en resumen las razones por las que el ministerio cree que es necesario el establecimiento de dos cámaras, para que la gobernación del país sea mas fácil y la Constitución lleve consigo garantías de mayor duración.

Rectificó el señor Ruiz Gomez, y concedida la palabra al señor Suris para una alusión personal, dijo:

El Sr. SURIS: Señores; entre otras cosas que se ha servido decir el señor ministro de Estado combatiendo el discurso que tuve la honra de pronunciar ayer, ha sido la primera acusación de falta de lógica, porque yo no atendía á que el principio de la inteligencia humana, aplicado á la sociedad, pudiera servir en sus manifestaciones para la división de los poderes, diciendo para ello que estaría muy en su lugar ese principio si se hubiese dirigido á la región de los seres altamente inteligibles, esto es, á la región de los ángeles, sin ver también que con ese principio venia á hacerse la apologia mas completa del sistema de Proudhon. Para los ángeles, no se necesita ni la entidad de gobierno, ni la entidad social legítima; pero por lo mismo que yo me colocaba en el terreno de lo humano es por lo que quería que todos los asociados, todos los individuos de la sociedad humana,

vinieran á ser representados en la única cámara en que pueden serlo. El señor ministro de Estado, que decía que aquí legislábamos para los hombres, colocándose así en el terreno puramente empírico recomendado y seguido por el señor Heros en todas esas discusiones, debía haber contestado al argumento del ilustre señor San Miguel, esto es, sesenta años hace que la Europa está luchando para resolver la cuestión.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. ha pedido la palabra solo para una alusión.

El Sr. SURIS: Voy á hacerme cargo de la alusión.

El señor ministro de Estado ha impugnado otro principio que tuve la honra de presentar, á saber: que yo jamás consideraba la segunda cámara, que algunos llaman la cámara alta y que yo la llamo baja, porque para mí la alta es la que representa la soberanía popular, que esa segunda cámara no era moderadora sino reguladora. Yo digo que S. S. al sostener lo contrario no tiene presente las condiciones esenciales del gobierno representativo, porque de otra manera, en su ilustración hubiera reconocido.

El Sr. PRESIDENTE: Esa no es alusión.

El señor SURIS: El principio regulador del gobierno representativo está en los elementos mismos que vienen á constituirlo; esto es: en la elección primero, en la libertad de imprenta después, en el derecho de reunión, etc. etc. Si los representantes no corresponden á la opinión del país, entonces los electores.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, esa es rectificación.

El Sr. SURIS: Pues he concluido.

Declarando el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular de los señores Lasala y Valera, se pidió que la votación fuera nominal, y verificada esta, resultó aquel desechado por 155 votos contra 101.

Se leyó y pasó á la comisión de bases la siguiente enmienda del voto particular del señor Olózaga sobre la base novena, que trata del modo de formar el Senado:

«Cada provincia nombrará por cada 20 ó 25,000 almas un representante para la composición de las Cortes. El Congreso se compondrá de las tres quintas partes de los representantes mas jóvenes de cada provincia, y el Senado de las otras dos quintas partes de los representantes de mas edad. Palacio de las Cortes constituyentes 7 de marzo de 1855.—Miguel Moreno y Barrem.—Joaquín Garrido.—Tomás Hacha.—M. de Yargas Alcalde.—Juan A. Bueno.—Santiago Alonso Cordero.—Policarpo Carrera.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictamen de la comisión sobre que se autorice á la sociedad anónima de ferrocarril de Alicante á Almansa: continuación de la discusión sobre la base octava, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y media.

ESPAÑA.

MADRID 10 de marzo:

Los periódicos ultra-montanos y los absolutistas se han puesto de acuerdo, ahora como en otras muchas ocasiones, ó mejor dicho, como siempre, para combatir contra nosotros.

En esto nada hay que deba asombrar á nuestros lectores; lo que les causará alguna extrañeza es el saber que esos periódicos pelean contra nosotros invocando la libertad y apellidándonos retrógados. Ellos, que han sido constantemente los apóstoles de la reacción, á nosotros, que hemos sido siempre los mas ardientes defensores de las franquicias de la nación; de los imprescriptibles derechos populares!

Nos acusan de que condenamos el derecho de petición, de que queremos proscribir la libertad de la imprenta.

Ya era tiempo de que los apologistas de todas las dictaduras, los abogados de todas las arbitrariedades, los encomiadores de todas las tiranías se trasformasen en soldados de la libertad.

Pero ¿sabeis lo que se ha necesitado para que esta completa transformación se verificase? se ha necesitado que esos viejos paladines del despotismo fuesen

precipitados del Sinaí del poder y cayesen en el campo de las oposiciones.

Pero ¿sabeis cómo se llama la libertad que ahora exigen esos Tartufes de la política? se llama licencia y anarquía.

Mientras fueron gobierno aconsejaron y exigieron la intolerancia sistemática, intransigente y rencorosa, la represión absoluta, apasionada y violenta: ahora que son oposición predicán el rompimiento de todas las trabas constitucionales, la emancipación de todas las reglas que constituyen la fuerza social de la autoridad.

Mientras fueron gobierno borrarán de los códigos el derecho de petición y persiguieron con cruel encarnizamiento al que pretendió hacer de él un uso moderado: ahora que son oposición santifican el derecho de petición sin límites, en su mas lata amplitud, aunque llegue hasta la rebeldía.

Mientras fueron gobierno aplaudieron el sistema irracional de la previa censura, de las recogidas sin denuncia ulterior, de las multas no justificadas y de las supresiones caprichosas de los periódicos: ahora que son oposición reclaman la omnimoda libertad de la palabra escrita, aunque sea la fórmula de las mas torpes calumnias, aunque sea el eco de la sedición.

Hé ahí el punto de vista bajo el cual deben considerarse esos diarios moderados y absolutistas que levantan la voz en coro para denominarnos retrógados.

Afortunadamente el país nos conoce á todos, y á todos nos hará justicia.

¿Pues qué! puede olvidar el país nuestra historia y la historia de esos polacos de la vispera y patriotas del dia siguiente? ¿Puede olvidar nadie como entendían estos en sus buenos tiempos el derecho de petición? demasiado se sabe que el que entonces intentaba ejercerlo era perseguido como un criminal y arrastrado al destierro ó sepultado en los calabozos ó deportado á Ultramar. ¿Puede olvidar nadie como comprendían la libertad de la imprenta? Demasiado público es que no tan solo inventaron todo género de torturas para los periódicos, sino que arrojaron á los alanos de la policía en busca de los periodistas.

¡Hipócritas, mil veces hipócritas! Cuando el partido progresista proscrito en masa por vuestra insaciable sed de mando, cuando el pueblo español agoviado bajo el látigo de vuestra omnipotencia querían espresar sus hondas amarguras y demandar nada mas que el cumplimiento de las leyes de partido por vosotros mismos confeccionadas, entonces ahogabais con sangre el derecho de petición. Pero hoy que los conspiradores carlistas andan de casa en casa y de pueblo en pueblo arrancando firmas por medio de embustes groseros para representar contra uno de los acuerdos soberanos de la Asamblea constituyente y producir así en los ánimos de los españoles una agitación amenazadora y peligrosa, hoy sois los patrocinadores del derecho de petición.

¡Hipócritas, mil veces hipócritas! Cuando el partido liberal arrojado de la administración pública, arrojado del Parlamento y de los comicios se refugiaba á la prensa para denunciar mesuradamente vuestros inicuos atentados, para señalar el abismo dondese sepultaban las riquezas nacionales, entonces erais los verdugos de la libertad de imprenta. Pero hoy que los partidarios de Montemolin suben á la tribuna del periodismo y recomiendan desde ella la guerra civil, hoy que se trata de pelear con toda clase de armas y en todos los terrenos contra la situación creada por la revolución de julio, hoy sois los paladines de la libertad de la imprenta.

Ayer el derecho de petición era fac-

cioso, hoy es santo. Ayer la libertad de imprenta era perniciosa, hoy es veneranda. Ayer el despotismo: hoy la anarquía. Ayer la represión para que la voz de los oprimidos no turbase vuestro sueño sibarítico: hoy la licencia para que el gobierno sea imposible. ¿Os conocemos bien!

Y por que os conocemos, vivimos en guardia contra vuestras engañosas y mentidas protestas de liberalismo. Bajo la administración legal y honrada del duque de la Victoria, sostenemos los mismos principios que bajo las ominosas é inmorales administraciones anteriores. Defendemos con aquel ardor que entonces el derecho de petición y la libertad de imprenta. Pero si creiais que habíamos de consentir peticiones confeccionadas en los clubs de los trastornadores, y que habíamos de tolerar diarios oficiales de la rebelion, os equívocasteis.

No os hagais ilusiones: el partido progresista no se suicidará. (Nacion.)

Tenemos entendido que no hacen mucho han sido remitidas á la dirección general de Correos las cuentas de los viajes que la familia del exministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes hizo á Palencia en mayo de 1853 y junio de 1854. Es esta la hora en que importe está debiendo á los maestros de postas, y si bien la justicia dicta que se les abone, no creemos que deba sobre el Estado una deuda que aunque contrada escandalosamente en su nombre, es personalísima y obliga exclusivamente al que así ha abusado de la posición oficial que ocupaba.

Todos los dias recibimos noticias de hechos igualmente vergonzosos, de hechos que hacen asomar el rubor á nuestra frente, tales por ejemplo, como de figurar satisfechas en cuenta ciertas partidas presentadas por altos empleados y cuyo abono reclaman ahora legítimamente sus acreedores.

Y aun hay quien nos amenaza con restauracion de lo pasado! No: no la veréis porque el pueblo español tiene honra y decoro. No: no la veréis porque si tenierais que asistir al tremendo epílogo de la revolucion de junio y julio Todo seria posible en España, menos una segunda dominacion de los tíos Anipodios.

Los plenipotenciarios de Inglaterra, Francia, Austria, Turquía y Rusia, reunidos en Viena, comenzaron sus trabajos de arreglo el 10 del actual. Sus servicios han tenido hasta ahora un carácter puramente confidencial, pero hoy debe verificarse la apertura solemne oficial de las conferencias. Cada dia se arraiga la creencia de que la cuestión de Levante se resolverá pronto y pacíficamente. Allá veremos.

Indica un periódico que en el salm de conferencias del congreso se ha dicho que los diputados conservadores habían resuelto entretener por algunos dias la aprobación del proyecto de desamortización, presentado por el señor Madoz.

El partido apostólico de fuera de la cámara contribuye también por su parte á realizar las esperanzas del moderantismo.

Veremos lo que resulta de esta intriga algo mas que palaciega.

Varios señores diputados nos ruegan que hagamos publico, por medio de nuestro periódico, la imposibilidad en que está el gobierno por ahora de satisfacer los deseos de la Milicia Nacional de algunas poblaciones que se hallan indisciplinadas del armamento que su instituto requiere, y cuya falta achacan los intereses

dos á la indolencia de sus representantes en las constituyentes.

Los individuos de la Milicia Nacional que tan ligeramente opinan y tan impertinentes se muestran, deben ignorar sin duda que á cada instante se reclama del gobierno el armamento de la Milicia y que hace muy pocos dias se propuso un crédito de 10 millones de reales con este objeto, lo cual demuestra si celo de los señores diputados.

Por nuestra parte podemos decir que los diputados á que aludimos, han gestionado é insistido en la reclamacion cerca del general San Miguel, inspector del arma.

La Esperanza de anoche interpretando erradamente lo que hace dias hemos anunciado respecto de la aprobacion dada por el gobierno á la conducta del gobernador de Leon en su litigio con el obispo de Astorga, disculpa y aplaude á su manera el comportamiento del señor Forcelledo diocesano de Astorga, sirviéndose de paso de este auxilio para increpar al gobierno por su proceder.

Pero la Esperanza habla asi porque ignora lo ocurrido. Se lo diremos; porque gracias á Dios, tenemos tanta aficcion á esto de iglesia y curas que jamás procedemos de ligero á fin de no proporcionar ocasion de victoria á nuestros antagonistas.

Un cura negó la sepultura eclesiástica á un vecino del pueblo de Bembibre, el obispo aprobó la conducta del cura, el señor gobernador de Leon reprobó á su vez la de ambos. ¿Por qué? ¿Acaso por qué no reconociese en ellos esas facultades? Nada menos que eso.

El señor gobernador de Leon aseguró al señor Forcelledo que bien sabe que á él toca el poder calificar quien está ó no dentro de la iglesia; de la comunión de los fieles; pero que estas declaraciones por lo mismo que son gravísimas é imprimen un sello de reprobacion que en los pueblos pequeños puede convertirse en un padron de infamia, deben darse despues de meditadas é imparciales indagaciones legales.

Ha obrado así el obispo de Astorga? Ha abierto una informacion jurídica y se convenció de la justicia con que procedia el cura de Bembibre, en vista de datos verídicos y evidentes como la luz? That is the question.

El señor gobernador de Leon que echó de menos las formalidades á que aludimos, se ha portado con sumo pulso y cordura, reprobando la lijereza del diocesano.

El gobierno aplaudió la conducta del gobernador. Si la Esperanza es imparcial la aplaudirá tambien.

PALMA.

Artículo 11.—Serán calificados como subversivos, y sufrirán la pena de tales, los periódicos ó impresos que ataquen directamente ó desacrediten á las Cortes ó á otro cualquiera de los cuerpos colegisladores.

Ley de 17 de octubre de 1837.

Si nos fuera desconocida la mala fé y peor indole del Balear, su artículo del 21 nos la pondria de manifiesto. Este periódico no representa un partido, porque todo partido de principios, ni jamás apostata ni nunca se contradice: si El Balear tuviera creencia política, no sentaria en sus columnas ideas para el dia siguiente desvanecerlas; el digno periódico polaco obrando así se acredita de descreído y lo que es peor aun de hipócrita. No es mas que una pandilla que se ha propuesto sostener un partido rechazado por la nacion en masa. ¿For-

maba partido aquella camarilla? Responde el pais que la undió. ¿Lo formareis vosotros que sosteneis semejantes hombres? mal podeis formarlos si ella no lo formó. Todo partido tiene sus secuaces en número suficiente para ser tal. ¿Cuáles son vuestros secuaces? ¿Cuáles vuestros principios? Cuantos reconocieron la junta provisional de gobierno y se adhieron al pronunciamiento de Julio no son partidarios vuestros; en la secretaria de dicha junta consta que toda la provincia con todas sus corporaciones y clero se adhirió al pronunciamiento, luego ni la provincia ni sus corporaciones son vuestros secuaces. Posteriormente se celebraron reuniones y se entabló la union liberal: que ésta se verificó, lo sabeis como nosotros. Los que se unieron no pueden ser secuaces vuestros. Solo se desecharon como indignos de esta union los hombres inmorales; y de mala nota, las escorias de todos los partidos. ¿Son estos los hombres con quienes contais? Creemos que no, ni aun lo dudamos, pues no creemos llegue á tanto vuestra baja, que os valgais de semejantes hombres. Luego si no contais con la provincia, sus corporaciones, ni con los de la union liberal; ni con los desechados por indignos de ella ¿con quienes contais? Si no representais un partido ¿qué representais? Si ayer dijisteis lo que hoy negais ¿cuáles son vuestros principios? Os los diremos.

«Hacer la oposicion á España entera que derrocó á vuestros humillados Dioses» ¿y quienes creéis que os apoyan? los apóstatas políticos, aquellos hombres que al hacer entender su voz al pais le engañan, pues publicamente se digeron liberales y en su interior acatan el obscurantismo; tales hombres sobre absolutistas son hipócritas y vosotros que con ellos contais sois tambien hipócritas y descreídos. Sabido es que los hipócritas no forman partido, por consiguiente si los que defendeis no fueron partido, si vosotros tampoco lo formais y si los que os siguen mintieron al llamarse liberales ¿que sois vosotros? Una camarilla polaca y con esto queda dicho todo. Vamos ahora á desmenuzar vuestro artículo del 21, y con vuestras mismas palabras patentizaremos mas y más lo que llevamos sentido, es decir que no representais un partido y que sois hipócritas.

«Las persecuciones contra la prensa debian crecer bajo el amparo de la omnimoda libertad de que disfrutamos.» Primer contrasentido: luego añade «La tolerancia del partido dominante habia de probar así hasta donde era intolerante con sus adversarios.» y casi al fin dice «Tal dijo el Balear á los que en el seno de la representacion nacional hacen una continua guerra al gabinete presidido por el Duque de la Victoria.—Tal dijo el Balear á los que en la cuestion religiosa acaban de ser vencidos por una inmensa mayoría compuesta de diputados conservadores, progresistas y hasta demócratas.» Segundo contrasentido. Al principio dice «las persecuciones contra la prensa debian crecer bajo el amparo de la omnimoda libertad de que disfrutamos. La tolerancia del partido dominante habia de probar así hasta donde era intolerante con sus adversarios.» Estas frases son terminantes y revelan desde luego «que es enemigo del partido dominante.» Nosotros sabemos el porqué y ya lo llevamos dicho, porque el principio del Balear es hacer la oposicion á todos los que no sean aquellos hombres vergonzosamente derrocados por la Nacion entera.

Despues dice «Tal dijo el Balear aludiendo á una minoría á la cual el General O'Donnell, ministro de la Guerra, llamó turbulenta.—Tal dijo á los que

en el seno de la representacion nacional hacen una continua guerra al gabinete.—Tal dijo á los que en la cuestion religiosa acaban de ser vencidos por una inmensa mayoría compuesta de conservadores, progresistas y demócratas.» Tales frases son muy terminantes tambien y de ellas se deduce que el Balear es ministerial, pues ningun amigo del gobierno diria mas en su apoyo. El Balear fulminó su anatema contra la minoría, luego es de la mayoría, luego apoya y sostiene el gobierno; y esto no lo decimos nosotros, lo dice él mismo. ¿Que consecuencias podemos aducir de aqui? Muchas y muy importantes. En primer lugar censura al gobierno diciendo que ni es liberal, ni tolerante con sus adversarios; luego es adversario del gobierno. A renglon seguido dice que fulminó el anatema de impia sobre la minoría que impugnaba al gobierno, luego el Balear es ministerial. ¿Ven VV. como nuestro cofrade no tiene principios políticos, ni representa ningun partido?

Ahora probaremos que el Balear es hipócrita. Que es adversario del Gobierno lo dice claramente, y prueba de ello que en su artículo de antes de ayer dice «el homeopático resultado de la homeopática manera con que saben gobernar los homeopáticos progresistas» lo que prueba que el dignísimo Balear es enemigo del gobierno, y que podrá no tener razon para serlo, pero si bastante desfachatez para decir mentiras.

Que el Balear es ministerial lo prueban las frases de que nos ocupamos, pues fulmina su tremendo anatema sobre las minorías. Amigo y enemigo de una misma persona no puede ser. Y el Balear es enemigo del gobierno y al quererlo defender ahora se acredita de hipócrita.

Diremos mas ¿cómo es que el Balear sostiene hoy al gobierno en la cuestion religiosa? Será porque ha acordado la mayoría lo que el Balear y sus secuaces querian? No en modo alguno. La mayoría acordó respecto á religion una cosa muy distinta, y por lo mismo el Balear al sostener lo que antes combatia comete un tercer contrasentido y la millonésima contradiccion, pero ¿qué le importa al Balear contradecirse? Su objeto es hacer daño y con tal de hacerlo no le importa un ardite el lastimar su honra.

El Balear apoya hoy al gobierno é inculpa á la minoría, porque con el descaro y poco miramiento que acostumbra, fulminó el dictado de impia sobre la asamblea nacional: este dictado no debia quedar impune y al ver que su número se denunciaba buscó como único recurso, como única salvacion el decir que atacaba á la minoría... ¡débil recurso, que revela poco carácter y poca dignidad! El que está convencido y penetrado de la razon, debe sostenerla hasta morir: la nota de inconsecuente envuelve en sí la de espíritu cobarde y tímido y el Balear con su artículo de ayer ha concluido de degradarse. Si el gobierno hubiera acordado lo que vosotros queriais, pudiera comprenderse que injuriabais y acriminabais á solo la minoría. El gobierno ó mejor dicho las cortes no acordaron lo que queriais luego vuestros anatemas y vuestras injurias eran dirigidas á los que en las cortes no pensaban como vosotros, luego increpasteis á la mayoría y no á la minoría y por consiguiente la denuncia ha estado muy en su lugar.

Mas os diremos aun, segun el espíritu de la ley, cuyo título 11 encabeza nuestro artículo, tan criminal es quien ataca y procura desacreditar la mayoría como la minoría de las cortes y por consiguiente vuestra áncora de salvacion se ha hecho pedazos, vuestros argumen-

tos son inútiles y lejos de favoreceros os han perjudicado á los ojos del pais, pues verá éste que no teneis reparo en apelar á una falsedad si con ella podeis salvaros.

El Balear se ve en la precision de defender hipocritamente al gobierno, al hacerle la guerra mas encarnizada; primero, para la denuncia, segundo para probar que el Gobernador de la provincia al decretarla se halla discorde ó en oposicion con el gobierno. Esta sutileza es muy propia del Balear, pero sepa nuestro colega que nos suponen muy poco sus sutilezas, pues estamos muy dispuestos á arrancar máscaras y publicar sin disfraz las intenciones poco patrióticas.

El Gobernador de la provincia hizo lo que bebió al escitar se denunciase el periódico, como subversivo, pues la intencion del artículo no era otra que perturbar el orden, alterar los animos de la provincia y llamar impia á la Asamblea nacional. Las autoridades locales, sosten del poder constituido, estan llamadas á velar por la tranquilidad de sus subordinados, á reprimir los amaños de los enemigos de la libertad y á mantener ileza, pura y sin mancha la representacion nacional. El Balear injurió, nó á la minoría de la Asamblea, sino á toda ella y el gobernador debió denunciar el periódico que tuvo la audacia de permitirse semejante injuria aun cuando esta fuese dirigida á la minoría.

El Gobernador de la provincia lejos de estar discorde ó en oposicion con el gobierno le ha prestado un servicio grande, ha cumplido como debia, y aun cuando valga poco nuestra voz le aconsejamos proceda siempre de igual manera con todo periódico, que sin razon ni motivo ataca y no respeta la autoridad constituida.

En cuanto á lo que El Balear dice del recto é ilustrado funcionario D. Luis Canals y Roselló, no está muy lejos el dia en que publiquemos ciertos comunicados y artículos, que no vieron la luz pública, por el veto que el recto funcionario les puso. Publicados que sean, veremos los quilates que tiene la rectitud del Sr. Canals y Roselló.

GACETILLA LOCAL.

VIENTO.—De ayer á esta parte, está haciendo de las suyas este, por demás, incómodo vecino. Al ver la violencia con que aplica sus azotes diríase que, cual moribundo en lucha desesperada con la muerte, sus esfuerzos tienden á que el anciano y decrepito invierno, llegado al extremo de su carrera, haga de tripas corazón, disputando, en vano, á la jóven y lozana primavera el puesto que esta debe imprescindiblemente y con razon ocupar. Espejo vivo de todas las cosas de este mundo.

A OSCURAS.—La fuerza del viento apagó, en la noche de ayer, la mayor parte de las luces que alumbraban nuestras calles; por lo que aconteció, amen del desgraciado encuentro de la nariz de un prójimo con una de las esquinas de las mismas, que en la lóbreguez de las tinieblas que reinaban, diesen dos sombras una contra otra, resultando de tan impestivo choque la inesperada caída de ambas. Por lo visto, en noches iguales, será preciso proveerse de linternas sordas á fin de prevenir cualquiera de estos accidentes.

SIN BAPTISMO.—Vuelven á reproducirse las quejas acerca la subida del precio de la leche, no correspondiendo la bondad de esta á la bondad de aquello. Por lo tanto espérase un pronto y oportuno remedio.

TAMPOCO sale, hoy, el vapor-correo el Barcelonés, dejando el verificarlo mañana si el tiempo lo permite.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS SATURNINO Y VICTORIANO MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

El dia 24 en la iglesia de San Francisco de Asis empezará la oracion de 40 horas que los hermanos terciarios consagran todos los años á su tutelár Ntra. Señora de las Angustias...

Dia 25. Esposicion á las seis y media; á las siete y media comunión general para los terciarios, á las diez y media misa cantada, á las once y media oracion mental y á las doce empezará el turno del dia anterior.

Dia 26. Esposicion á las seis y media, á las once y media oracion mental y á las doce empezará el turno de los dias anteriores hasta las seis de la tarde que se rezará la corona, oracion mental, la estacion y la reserva con procesion.

VARIACIONES ADMSOFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 52 ms. Pónese... á las ... 6 » 8 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 6 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán de la brigada fija de Artillería don Antonio Bros. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—En la Gaceta de Madrid número 796 correspondiente al dia 8 del actual se halla inserta la siguiente real orden:

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Cortes constituyentes, están fuera de toda discusion. Asi lo han acordado las mismas Cortes, resolviendo no oír las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que abusando de la credulidad de las personas sencillas, agiten los ánimos, haciendo esposiciones y recogiendo firmas con que se intente falsear la verdadera opinion del país...

para los efectos consiguientes á su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855. —Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

He dispuesto que la precedente real orden se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda; esperando que los habitantes todos de estas islas cuya cordura y sensatez es reconocida, me evitarán el disgusto de proceder contra ellos por las faltas que en contravencion á la mencionada real orden pudieran cometerse: pero si lo que no es de esperar se tratare bajo cualquier pretexto de alarmar la opinion pública con actos de la naturaleza indicada, los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad me darán inmediato conocimiento de cualquier caso que ocurra, para entregar á los tribunales á los que tan abiertamente faltan á los mandatos de S. M. Palma 19 de marzo de 1855. —José Miguel Trias.

DIPUTACION PROVINCIAL de las Islas Baleares.

En las subastas verificadas en los dias 16 y 19 del actual del arriendo del arbitrio provincial sobre el arroz la postura mas ventajosa ofrecida ha sido la de 131,000 reales. Considerándole diminuta segun los datos que obran en el expediente y con el objeto de acordar la Diputacion lo que crea conveniente á los intereses provinciales, ha resuelto exitar por última vez á los licitadores para que presenten, con entera sujecion al plan de condiciones, las proposiciones cerradas que tengan por conveniente las cuales se abrirán el lunes 26 de este mes á las doce de la mañana ante una comision de su seno y quedará desde luego admitida la mas ventajosa siempre que la cantidad que se ofrezca se considere atendible. Palma 21 de marzo de 1855.—El presidente—José Miguel Trias.—Por mandado de la Diputacion provincial.—Ramon Mariano Ballester. secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Los individuos de las clases pasivas, cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual; á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado, la correspondiente certificacion, cuyos impresos se facilitan gratis por la misma.—Este documento y cualesquiera otro que deban justificar el pago, han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 30 de este mes, bajo el supuesto que de no realizarse serán eschuidos de las nóminas. Palma 22 de marzo de 1855.—P. O.—Damián Serra.

Sr. Director de EL GENIO DE LA LIBERTAD apreciaré á V. la insercion del siguiente

COMUNICADO.

«El número de El Balear correspondiente al dia 5 del que rige, ha sido denunciado.» Asi se espresa el mismo periódico en su número de ayer, y despues continua: «Las persecuciones debian crecer bajo el amparo de la omnimoda libertad de que disfrutamos.»

Qué quiere V. decir con esto señor Balear? ¿quiere V. dar á entender que durante la dominacion de sus funestos prohombres la prensa yacia libre, independiente, sin fiscales para los escritos, sin mordazas para el escritor? Lo vemos y nos cuesta trabajo el creerlo.

Cuando recordamos el odio de que fué víctima la prensa liberal por el maldecido gabinete presidido por el apellidado conde de San Luis: cuando llevamos á la mente los escesos de poder, las tropelias, el inmoral é infame siste-

ma puesto en práctica en los postreros estertores de la pandilla polaca, para cuantos escritos revelaban una sola idea inspirada por un dulce recuerdo de libertad; parece increíble que los mismos que batian palmas ante tales desmanes traten en la actualidad de persuadir que la prensa dejó de ser libre y de estar bajo la salvaguardia de la ley, luego que los Collantes, los Domenechs y Sartorius dejaron de empuñar las riendas del Estado, dejaron de enriquecerse á costa del erario público, dejaron en fin de mecercerse movidos por el fatídico aliento de la corrupcion y agio que habian despertado por donde quiera.

La libertad de que goza la imprenta en el presente es lata, no tan lata y completa cual nosotros, los que militamos en las filas de la minoria de las Constituyentes, tenemos derecho á reclamar, (no V. carísimo Balear), pero esta libertad, esta tolerancia de que goza hoy dia la prensa de todo matiz no tolera á V. ni á ningún otro, el propalar impunemente insultos é injurias vertidas de un modo tan virulento y poco decente contra una respetable minoria de diputados de la nacion que atendiendo á la sagrada y severa voz de sus conciencias prestaron su adhesion y asentimiento á la enmienda del señor Degollada y otros.

Hasta aqui señor Balear: mañana quizás seamos mas estensos, al entretanto persuádase V. que ante las personas imparciales y de criterio á nada conducen las baladronadas á que apela V. tan amenudo, las declamaciones que le son tan favoritas y esos peregrinos arranques, como el de: «la igualdad es una farsa» (que estamparia V. seguramente por lo cadencioso de la frase, no por lo oportuno) que, salvo su mejor parecer, son de muy buen efecto para llevar la risa á los labios, no para hablar lógicamente á la razon.—J. N.

GRAN BARATO DE LIBROS, SOLO POR OCHO DIAS EN ESTA CAPITAL

Cuesta de Santo Domingo n.º 68.

Procedente de Madrid y de la primera casa de España en su género, acaba de llegar á esta ciudad un abundante y variado surtido de obras de Religion, Historia, Legislacion, Literatura, Ciencias, Artes, Medicina, Cirujia, Farmacia, Fisica, Química, Poesia y Novelas; como así mismo de Devocionarios y Semanas Santas desde el infimo precio de dos reales en pasta y con láminas: de taflete, chagrin, terciopelo, búfalo, concha, marfil, nácar y con preciosas miniaturas.

Los señores libreros y particulares que quieran tomar al por mayor se les harán las rebajas proporcionadas al pedido y clases de obras que lleven. El catálogo de las obras en venta se reparte gratis en dicho establecimiento.

LOS MOZOS QUE DEBAN ENTRAR EN EL próximo sorteo para el reemplazo del ejército que ha de verificarse dentro de breves dias y quieran asociarse con el objeto de eximirse de dicho servicio contribuyendo cada cual con una cantidad determinada, podrán avistarse antes del sábado 24 de los corrientes, con don José Salas que vive delante el cuartel de Caballeria, tienda de pinturas, quien les enterará de los pormenores concernientes á dicha asociacion.

PERDIDA.—EL DOMINGO PROXIMO pasado se perdió un brazalete de oro desde la puerta de la Portella, Muelle y Borne. Quien le hubiese encontrado podrá servirse entregarlo en la calle des Forats, número 14, donde se gratificará el hallazgo.

EL LAUD SAN CAYETANO, SU PATRON don Juan Mas, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 23 del corriente: admite carga y pasajeros. Darán razon calle de la Bolseria, núm. 8.

PARA CARTAGENA SALDRÁ EL 25 del corriente la tartana Snn Antonio, su patron Antonio Coll; admite carga y pasajeros: lo despachan calle de San Lorenzo, núm. 26.

LA UNION ESPAÑOLA.—COMPANIA general de seguros mútuos contra incendios, bajo la vigilancia del gobierno de S. M.; autorizada por real orden de 2 de diciembre de 1851.—Direccion general en Madrid, Car-



EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 21.

De Iviza en 2 dias javeque Soledad, de 31 ton., pat. Bartolomé Sorá, con 4 pas. y sal. De id. en id. goleta Ruyó, de 60 ton., patron Tomas Guevara, con 2 pas. y sal. De Santa Pola en 5 dias laud San Sebastian, de 46 ton., pat. Lorenzo Cobos, con un pasajero, sosa y efectos. De Mahon en 2 dias laud Catalina, de 19 ton., pat. Antonio Felani, con 15 pas. y efectos. De Marsella en 7 dias bergantin Lola, de 137 ton., cap. don Juan Covas, en lastre. De Cullera en 3 dias laud Maria, de 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con 2 pas. y arroz.

IDEM DESPACHADAS.

Para Iviza javeque Lugan, de 32 ton., pat. José Noguera, con 6 pas. y lastre. Para Mahon javeque Virgen del Carmen, de 21 ton., pat. Francisco Vanrell, con 7 pas., jabon y efs.

AVISOS.

LOS MÁRTES, JUEVES Y SÁBADOS de cada semana á la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un caruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construccion y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lunes, miércoles y viernes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la libreria de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho den Terrós. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volúmen. La primera salida la verificará el sábado 24 del corriente á la hora citada solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballerias y unos pocos momentos en Porreras. Los pasajeros que de esta última villa quieran pasar á Palma para asegurar su asiento deberán tomarlo el dia anterior.

Precios del pasaje.

De Palma á Felanitx... 12 sueldos. De idem á Porreras... 10 De idem á Montuiri... 8 De idem á Algaida... 7 Y vice-versa.

ra de San Gerónimo número 34, cuarto segundo.

Es la compania mas ventajosa de cuantas existen en su clase, pues moderada en derechos de direccion respecto á otras los figa esta en 14 urs. por cada mil reales de valor efectivo asegurado, y en caso de incendios el máximum de las cotizaciones anuales es un real por cada mil en lo inmueble, y uno y medio en los objetos moviliarios.

Esta compania tiene en su asociacion un capital responsable de 800 millones de reales subdivididos en 21000 riesgos y adheridos por 10730 suscritores.

Desde la época de su instalacion ha satisfecho 700,000 rs. por indemnizacion de 130 siniestros.

Se aseguran toda clase de fncas, objetos moviliarios, los productos de la agricultura, los manufacturados, comestibles y géneros de toda especie.

D. Antonio Martinez Felices, subdirector é inspector, tiene establecida su oficina en esta ciudad, plaza del Mercado, número 8, donde deben acudir las personas que deseen obtener los prospectos ó mas esplicaciones sobre este asunto.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.